

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 ENE 2015

VISTOS:

El Informe N° 005-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 20 de enero del 2015, mediante el cual, el Director de Asesoría Legal, emite informe respecto a la ampliación de plazo solicitada por la Empresa CORPORACIÓN LITEC S.A.C.; el Proveído, de fecha 20 de enero del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, mediante documento, de fecha 13 de enero del 2015, el Gerente General de la Empresa CORPORACIÓN LITEC S.A.C., Sr. Juan Carlos Li Morales, informa que con fecha 22 de diciembre del 2014, firmó el contrato para la Adjudicación Directa Selectiva N° 019-2014-UNTRM/CE, "Instalación de invernaderos a todo costo para el proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN - Creación del servicio de laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", con un plazo de entrega de 30 días calendario; señala que por problemas climáticos que se presentan en la zona no favorecen seguir con la elaboración de los invernaderos; debido a esta situación ajena a su voluntad, solicita la ampliación de plazo de entrega en 20 días calendarios, en amparo del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 015-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 20950/C, de fecha 26 de enero del 2015, el Coordinador del Proyecto PROFITEN, concluye que es oportuno conceder la ampliación de plazo por el tiempo solicitado por el contratista para la "Instalación de invernaderos a todo costo para el proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN - Creación del servicio de laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", en razón de las condiciones climáticas que limitaron cualquier tipo de trabajo y avance de obra;

Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en su artículo 41°. Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones: numeral 41.6, establece que el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual;

Que, mediante Informe de vistos, la Dirección de Asesoría Legal, luego del análisis respectivo concluye que en estricta aplicación de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, declárese procedente la solicitud de ampliación de plazo por 20 días calendarios, por atrasos ajenos a la voluntad del contratista debidamente comprobados;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



[Handwritten signature]

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

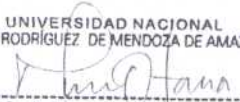
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por 20 días calendario, para la "Instalación de invernaderos a todo costo para el proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN - Creación del servicio de laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", por atrasos ajenos a la voluntad del contratista debidamente comprobados y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Empresa CORPORACIÓN LITEC S.A.C, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. German Auris Evangelista
Secretario General